

Santiago, 25 de julio de 2018

2018- 2403

Señor
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Ayda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
PRESENTE

REF.: HECHO ESENCIAL
PACÍFICO V REGIÓN S.A.
Registro de Valores N° 344

De mi consideración:

Por medio de la presente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 y 10 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N°30 de esa Comisión, encontrándome debidamente facultado al efecto, remito a usted la siguiente información en calidad de "Hecho Esencial" de Pacífico V Región S.A. (en adelante "Pacífico" o la "Sociedad").

En Junta Extraordinaria de Accionistas de Pacífico (la "Junta"), celebrada con esta misma fecha, se aprobó con arreglo a los quórums exigidos por la ley, lo siguiente:

- a) Realizar, conforme a los términos del título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas ("Ley de Sociedades Anónimas"), la Operación con Parte Relacionada, consistente en la fusión de Pacífico en su filial Sociedad Punta del Cobre S.A. ("Pucobre"). Se aprobó que dicha operación contribuye al interés social, se ajusta en precio, términos y condiciones a aquellas prevalecientes en el mercado, y se dejó constancia expresa del cumplimiento íntegro y oportuno de todos los requisitos y procedimientos aplicables en la especie, particularmente aquellos contenidos en el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- b) Realizar, conforme a los términos del Título IX de la Ley de Sociedades Anónimas y del Título IX del Reglamento de Sociedades Anónimas, la fusión por incorporación de Pacífico en su filial Pucobre, siendo ésta última la absorbente de aquella, sujeto a que se inscriban las 104.936.500 acciones de Pucobre en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero que se emitan conforme al aumento de capital aprobado en Pucobre, las cuales se encuentran destinadas a ser canjeadas por las acciones que actualmente poseen los accionistas de Pacífico en esta última sociedad a razón de 0,7237 acciones de Pacífico por una acción de Pucobre.

Ocurrido lo anterior, en virtud de la fusión, Pucobre adquirirá la totalidad de los activos, pasivos y patrimonio de Pacífico, la que se disolverá sin necesidad de liquidación. La fusión, en todo caso tendrá efecto y vigencia contable y financiera a partir del primer día del mes siguiente a aquél en que mandatarios de Pucobre y Pacífico hayan otorgado una escritura pública, en virtud de la cual den cuenta de la inscripción de las acciones de Pucobre referida anteriormente, la que deberá otorgarse a más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su cumplimiento.

Asimismo, la Junta de Pacífico, aprobó los siguientes antecedentes para la fusión: (i) los balances de Pacífico y Pucobre, al 30 de abril de 2018, auditados por la empresa de auditoría externa Deloitte Auditores y Consultores Limitada; (ii) el informe de evaluación independiente emitido por Credicorp Capital Asesorías Financieras S.A., y el informe pericial emitido por el señor Sergio Merino Morales, ambos contratados por Pacífico, así como también los informes de evaluación independiente y pericial contratados por Pucobre, emitidos por Bansud Capital SpA y don Luis Felipe Schmidt, respectivamente; y (iii) los estatutos refundidos de Pucobre.

- c) Otorgar los poderes necesarios al directorio de Pacífico y a las personas indicadas en la Junta, para implementar los acuerdos adoptados en la misma.

Cabe señalar asimismo que, en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 23 de julio del presente año, Pucobre aprobó, con arreglo a los quórum exigidos por la ley, la fusión por incorporación de Pacífico en Pucobre, en los mismos términos ya descritos.

Por último, se comunica, que sin perjuicio de lo que se informará oportunamente y en los términos establecidos en la ley y reglamentación aplicable, los accionistas disidentes de la fusión tienen derecho a retiro, en conformidad a lo dispuesto en la legislación vigente.

Saluda atentamente a usted,



Diego Errázuriz Vidal
Gerente General
Pacífico V Región S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso
Archivo